



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 011

Venadillo, Tol., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2020-00086**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8
Apoderado: Luís Carlos Ramírez Alvarado.
EJECUTADO: OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO.

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, sin que la misma fuera objetada y, como al ser revisada por el Despacho, se ajusta a derecho y guarda congruencia con el crédito cobrado y los intereses generados, con fundamento en el mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C. G. del proceso el despacho le imparte su **APROBACIÓN** e igualmente, ordena:

De otro lado, téngase en cuenta en lo sucesivo que, con base y fundamento a lo previsto en el artículo 366 del C. G. del Proceso, por auto adiado el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) y que se aprecia en el ítem 016 del expediente digital, se ordenó practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, con inclusión en la misma de las AGENCIAS EN DERECHO asignadas, solo que, aún no se ha verificado la misma en el expediente por lo que, se insta a la secretaría del Despacho para que se elabore y se surta el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb864c760b2e281f61612ca4c60458cb61c9fc2389eb52a688103043c38b65aa**

Documento generado en 17/01/2023 08:31:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>